001190

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 410 /2.018 I.

VISTO: 14 MAR 2018

El proceso de Contratación Directa N° 155/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"VESTUARIOS PARA ELENCO DE LA DIRECCION DE ACCION CULTURAL" - ID 334.915.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 13 de diciembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma DORA SILVA por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, disminuyendo las cantidades inicialmente solicitadas teniendo en cuenta que la oferta supera la disponibilidad presupuestaria, esto de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 03/06 que copiada en su parte pertinente textualmente reza: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53101902-002	Traje de color negro para caballero. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	20	DORA SILVA	PARAGUAY	550.000	11.000.000
2	53102202-001	Camisa para caballero Mangas largas, de Ao po'i. Color Blanco. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	45	DORA SILVA	PARAGUAY	150.000	6.750.000
3	53102202-001	Camisa para caballero Mangas largas, de Ao po'i. Color negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	180.000	1.800.000
4	53101502-001	Pantalón para caballero de color NEGRO.VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	125.000	1.250.000
5	53101502-001	Pantalón para caballero de color BLANCO..VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	125.000	1.250.000
6	53102204-001	Pollera para dama de boal color VERDE AGUA. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	460.000	4.600.000

///...

000189

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 410. /2.018 I. 14 MAR 2018

7	53102002-001	Pollera para dama con hilos bordados de ñanduti. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	2.200.000	22.000.000
8	53102204-002	Typoi para dama de tela de Ao poi de color blanco. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	150.000	1.500.000
9	53102204-002	Typoi para dama de tela de Ao poi de color negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	250.000	2.500.000
10	53111702-001	Zapatilla de ballet en color CRUDO..VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	325.000	3.250.000
11	53102501-9999	Faja para caballero multicolor de 18 cm de ancho. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	45.000	450.000
12	53102202-002	Ponchos de 60 listas. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	850.000	8.500.000
13	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Blanco. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
14	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Rojo. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
15	53102512-001	Pañuelos en Byolen de color de color Negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	25.000	250.000
16	53111501-002	Botas para caballeros de cuero negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	800.000	8.000.000
17	53111601-002	Zapato de vestir para caballeros,color negro. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	35	DORA SILVA	PARAGUAY	290.000	10.150.000
18	54101605-9999	Juegos de Bijouteri para danza. VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	20	DORA SILVA	PARAGUAY	80.000	1.600.000
19	53102503-9998	Sombreros .VER ANEXO C.	Unidad	UNIDAD	10	DORA SILVA	PARAGUAY	35.000	350.000
								TOTAL	85.700.000

Monto Total adjudicado: Gs. 85.700.000.-
Monto CDP: Gs. 85.975.000.-

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 025/2018, de fecha 4 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.129, de fecha 6 de marzo de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Dora Silva, en la presente Contratación Directa N° 155/17 "Vestuarios para elenco de la Dirección de Acción Cultural" ID N° 334.915, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del señor Intendente, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 155/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"VESTUARIOS PARA ELENCO DE LA DIRECCION DE ACCION CULTURAL" - ID 334.915*, a la firma DORA SILVA, con RUC N° 938688-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente ///...

14 MAR 2018

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 410 /2.018 I. 14 MAR 2018

Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 85.700.000. (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas, debiendo previamente la Dirección de Adquisiciones dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 2.129, de fecha 6 de marzo de 2018.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal